

RODRÍGUEZ, Gerardo Fabián (dir.), *Sensionario: diccionario de términos sensoriales*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2021, ISBN 978-987-544-994-7.

El Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM), que depende del Centro Interdisciplinario de Estudios Europeos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la República Argentina, elabora el *Sensionario: diccionario de términos sensoriales* desde el año 2021. El director a cargo es el Dr. Gerardo Fabián Rodríguez, codirector del GIEM. Este grupo, dirigido por Nilda Guglielmi, fue fundado en el año 1997 y desde entonces ha hecho notables aportes al estudio de la Edad Media. Se compone tanto por investigadores expertos como por jóvenes que recién se inician en este ámbito; y propone investigaciones desde distintas perspectivas y sobre diferentes temáticas con anclaje en la época medieval. Una de estas ramas de estudio es la investigación sobre la historia y el análisis de los sentidos, en la que el Dr. Rodríguez es un importante referente en el ámbito nacional e internacional.

En este campo de los estudios medievales se estudian, principalmente, los modos y los recursos mediante los cuales las percepciones a través de los sentidos y sus respuestas por parte de los actores sociales conforman y caracterizan las distintas comunidades medievales, las que, situadas histórica y espacialmente, habilitan o excluyen ciertas experiencias sensoriales. Justamente esta retroalimentación entre lo sensorial y los grupos sociales, entre lo individual y lo colectivo y entre lo vivencial y lo codificado constituye el marco general en el que se inscribe el *Sensionario: diccionario de términos sensoriales*.

La propuesta del *Sensionario* apunta a reunir definiciones realizadas por especialistas, provenientes de diferentes casas de estudios y áreas de especialidad, sobre conceptos o teorías relacionadas con el mundo sensorial.

¿Por qué definir? ¿Qué ventajas tienen las definiciones en los distintos ámbitos epistemológicos? Todas las ciencias construyen conocimiento a partir de definiciones, ya que las propiedades que se reconocen como elementos necesarios y propios de un vocablo o expresión remiten, de

alguna manera, a fenómenos empíricos. Así, toda definición permite entrever la diferencia entre lo que es nominal y lo que es material y, por ende, señalar la interacción entre lo real y lo simbólico. Además, los referentes de los términos se perciben y se comprenden a través de las definiciones, las que muchas veces constituyen o crean nuevos objetos en el mundo<sup>1</sup>: de esto dan cuenta, ciertamente, los términos alojados en el *Sensionario*.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que una definición no es un acto de referencia *per se* porque no se refiere a un ser o entidad existente, sino que sirve para mencionar algo, es un texto que una persona usa para que se mencione o se refiera a algo, cosa que la expresión por sí misma no hace: mencionar o referir a algo es una característica del uso de una expresión, y su valor de verdad o de falsedad deviene solo del uso que alguien hace de una palabra o frase<sup>2</sup>. Es por ello que las definiciones son herramientas fundamentales para todo investigador, como bien han comprendido los estudiosos de los sentidos del GIEM al crear y diseñar un instrumento como el *Sensionario: diccionario de términos sensoriales*, el que además tiene la virtud de aprovechar la disponibilidad que ofrece el mundo digital para el acceso por parte de cualquier interesado.

El diseño de la obra es accesible para cualquier usuario con habilidades básicas para navegar por Internet. Para recorrer los diferentes términos solo se debe clicar en el recuadro y entonces se puede leer en línea o descargar un archivo en formato pdf.

Los términos que se hallan presentes son de variada índole: hay tanto conceptos específicos del campo de estudio de los sentidos como palabras de uso común relacionadas con lo sen-

---

<sup>1</sup> Helga María Lell, «El Derecho y las definiciones», en Helga María Lell y Lidia Raquel Miranda (eds.), *El Derecho y los conceptos. El rol de las definiciones en el campo jurídico*. Buenos Aires, Ediciones Biebel, 2022, pp. 8-19.

<sup>2</sup> Lidia Raquel Miranda, «Referente, significado y sentido. La definición como problema semiótico», en Helga María Lell y Lidia Raquel Miranda (eds.), *El Derecho y los conceptos. El rol de las definiciones en el campo jurídico*. Buenos Aires, Ediciones Biebel, 2022, pp. 20-31.



sorial; pero en todos los casos las explicaciones van más allá de una somera definición de diccionario. Las definiciones proponen una mirada histórica, comparativa e interdisciplinaria, según lo requiera el tema.

Hasta el momento, en su corta vigencia, desde 2021 hasta comienzos de octubre de 2022, el *Sensionario* ofrece la definición de ocho términos vinculados con el estudio del mundo sensorio. Ellos son: comunidad sensorial, dulce, intersensorialidad, marca sensorial, modelo sensorial, paisaje sensorial, sensorium y sinestesia. La entrada «dulce» está elaborada por Federico J. Assis González, de la Universidad Nacional de San Juan; «sensorium» está escrita por María José Ortúzar Escudero, de la Universidad de Chile; y el resto está a cargo de Gerardo Fabián Rodríguez.

Assis González realiza un recorrido histórico del significado otorgado a la palabra «dulce», desde la tradición aristotélica hasta la actualidad. Además, explica la doble particularidad de este adjetivo: por un lado, la capacidad que tiene de poder referirse tanto a la percepción del gusto como a situaciones, sueños y acciones, y, por otro, la de representar la palabra divina, la verdad en oposición a las voces engañosas. En la entrada de «sensorium», Ortúzar Escudero define este concepto partiendo de la propuesta de Walter Ong<sup>3</sup>, quien lo considera un complejo operacional que abarca todo el aparato sensorial. A partir de allí, explica la clasificación de los sentidos (externos, espirituales e internos) y su concepción para las diferentes tradiciones a lo largo de la historia. En ambas entradas, el período histórico medieval es el que recibe el foco de atención.

Gerardo Fabián Rodríguez redacta las otras entradas, que se refieren a conceptos teóricos aplicados en la investigación de lo sensorial. Él recorre el desarrollo y el uso de esos términos desde los estudios pioneros hasta los más actuales, lo cual constituye un estado del arte claro y completo. Aquí, apenas explicamos de modo somero estas definiciones. «Comunidad senso-

rial» es el concepto que abre el *Sensionario* y se refiere básicamente a grupos sociales cuyos participantes comparten reglas y patrones de sensibilidad. «Intersensorialidad» es una noción útil para los análisis comparativos, ya que alude a la interrelación entre los sentidos. Con «marca sensorial» el autor engloba a aquellos elementos presentes en los textos que permiten el abordaje de la percepción de una comunidad: son indicios, huellas que requieren un trabajo hermenéutico. El «modelo sensorial» es aquella estructura cultural que delimita lo permitido y lo prohibido para cada comunidad en relación con lo sensorial. «Paisaje sensorial», por su parte, es el concepto por el que se nombra a la imagen que se obtiene tras la interpretación de la percepción sensorial. El último término definido por Rodríguez es el de «sinestesia», que conceptualiza la unión de diferentes sentidos, ya sea como capacidad biológica o como figura retórica literaria.

Cada entrada del *Sensionario* es el fruto de un largo camino transitado por el especialista a cargo de definir las expresiones. En todas ellas encontramos una profunda y exhaustiva explicación, pero no por ello son difíciles de entender. Las definiciones están elaboradas de modo tal que facilitan la comprensión del término, lo que resulta de gran utilidad tanto para los investigadores experimentados como para los noveles. Así, esta prometedora propuesta es un valioso material para todos aquellos que trabajan en el campo de estudio del mundo sensorial, quienes están llamados a participar con su propia contribución de definiciones.

Para facilitar la participación de los interesados en colaborar con este diccionario, su plataforma en línea permite varias posibilidades para los aportes, entre ellas señalar los términos equivalentes, en los diferentes sentidos, de una noción sensorial, «sensorializar» conceptos de las Ciencias Sociales y Humanas, establecer diálogos entre los sentidos y las emociones y/o la identidad sensorial, explicar términos teóricos y relacionar los sentidos con las corporalidades y con el mundo material, entre otras. Se trata de un diccionario que se encuentra en permanente construcción y expansión, razón por la que permanece abierta la convocatoria y la recepción de definiciones escritas por investigadores y docen-

---

<sup>3</sup> Walter J. Ong, «The Shifting Sensorium», en *The Varieties of Sensory Experience. A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*. Toronto i.a., University of Toronto Press, pp. 25-30.



tes involucrados en el estudio de los sentidos y, especialmente, sus manifestaciones en el mundo medieval. De esta manera, el *Sensonario* se presenta como una obra de carácter digital y gratuito. Se accede a él a través de la página oficial del GIEM: <https://giemmardelplata.org/historia-de-los-sentidos-proyectos-del-giem/sensonario/>, las contribuciones deben estar redactadas en español y cumplir con las normas editoriales

que se indican en dicha página. La dirección de correo electrónico para enviarlas es [gefarodriguez@gmail.com](mailto:gefarodriguez@gmail.com).

Mariana Alejandra CASADO  
Universidad Nacional de La Pampa

*E-mail:* [mariana.casado@hotmail.com](mailto:mariana.casado@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-1734-5553>

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2023.31.28>

